"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 110-2021-MPU-ALC.

Contamana, 22 de Abril de 2021.



VISTOS:

La Carta N° 046-2021-MPU-GAT, de fecha 31 de Marzo de 2021, el Informe N° 050-2021-MPU-A-GM-GPPyO, de fecha 16 de Abril de 2021, Carta N° 135-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 21 de Abril de 2021, el Informe Legal N° 088-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 21 de Abril de 2021, sobre el proyecto de actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, de la Municipalidad Provincial de Ucayali; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 43° inciso 43.4 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento";

Que, asimismo el referido artículo agrega que la Resolución a que se refiere el párrafo precedente deberá ser publicada en la misma oportunidad en que se publica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2015-MPU de fecha 15 de Noviembre de 2015 se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos –TUSNE y mediante Resolución de Alcaldía N° 295-2018-MPU-ALC de fecha 30 de Octubre de 2018 se

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 110-2021-MPU-ALC.

Contamana, 22 de Abril de 2021.



procedió a su actualización, modificación e inclusión de nuevos procedimientos no exclusivos que presta la Municipalidad Provincial de Ucayali.



Que, habiendo sido recientemente aprobado la Modificatoria que actualiza el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad Provincial de Ucayali, que contiene los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad, se hace necesario que la entidad actualice también el documento que contenga los servicios no exclusivos que son prestados a la población del distrito de Contamana.



Mediante CARTA N° 046-2021-MPU-GAT, de fecha 31 de Marzo de 2021, la Gerencia de Administración Tributaria, informa que ha recopilado todos los servicios no exclusivos brindados por la Municipalidad Provincial de Ucayali en el Texto único de Servicio No Exclusivos – TUSNE, clasificados en 122 items. Por lo que se remite el Proyecto de Texto Único de Procedimientos No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Ucayali.



Que, mediante Informe Legal N° 088-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 21 de Abril de 2021, la Oficina de Asesoría Legal, otorga opinión procedente la aprobación del Proyecto del Texto Único de Procedimientos No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

Por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y las visaciones, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. - APROBAR el Nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, de la Municipalidad Provincial de Ucayali, el mismo que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 110-2021-MPU-ALC.

Contamana, 22 de Abril de 2021.



<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente norma a la Gerencia de Administración Tributaria y demás unidades orgánicas en lo que corresponda a sus funciones.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo, su notificación y distribución a las áreas pertinentes, así como a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del Anexo I en el Portal Electrónico Institucional (www.muniucayali.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Distribución

ALC

GAT

OAL

GIDUR

GSSyA GEDES

OGRD